

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 18 NOV 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 57.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimotercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 001 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-CESFAM SAPU	- 4.000
22 04 005 001 000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS-CESFAM SAPU	- 4.000
21 01 001 001 000	SUELDOS BASES	- 3.000
21 01 001 044 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	- 3.000
21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	- 3.000
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	- 3.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 20.000

Auméntese

22 04 004 004 000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SAR	4.000
22 04 005 008 000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS-SAR	4.000
21 01 001 999 000	OTRAS ASIGNACIONES	6.000
21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY N° 19.378	5.000
21 02 004 004 000	ASIG. POR DESEMPEÑO FUNCIONES CRITICAS	1.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		20.000



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

MCD/PCA/mir
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.


ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado
17 NOV 2022